

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2018

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TECNICO DE SOPORTE INFORMatico PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1.- Normas generales:

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria, integrada en el sector público de la Comunidad de Castilla y León.

En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal de la FUNGE se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato: Contrato obra y servicio duración de 1 año prorrogable.
- Jornada de trabajo a tiempo parcial: 30 horas semanales.
- Centro de trabajo: Fundación General de la Universidad de Valladolid.
Departamento de Informática
Edificio Rector Tejerina
Plaza Santa Cruz 6, 3ª planta, 47002 Valladolid
- Principales funciones a desempeñar:
 - Desarrollo de medidas de interconexión entre aplicaciones informáticas externas.
 - Consultoría de desarrollo de nuevas herramientas corporativas.
 - Implementación de nuevas estructuras de sistemas.

2.- Requisitos y méritos de los aspirantes:

2.1- Requisitos mínimos

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.

- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

4. Será necesario estar en posesión del de título de **Formación Profesional de grado superior en el área de Informática y Comunicaciones, especialidad de Administración de Sistemas Informáticos en Red.**

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.

El cumplimiento de los requisitos mínimos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

2.2- Méritos valorables.

- **Experiencia profesional en:**
 - Sistemas de virtualización OPENSTACK, OPENBEBULA y VMWARE
 - Arquitectura, dimensionamiento y monitorización de servicios (NAGIOS).
 - Gestión de servidores y sistemas informáticos (LINUX, UNIX, bash, perl, python).
 - Administración de redes informáticas (CISCO, portales cautivos, ids, net filtering).
 - Diseño web y maquetación.
- **Nivel y/o conocimientos acreditables del idioma inglés.**
- **Formación complementaria relacionada con las funciones del puesto de trabajo ofertado.**

2.3- Acreditación de requisitos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección. Por tanto, en cualquier momento del proceso de

selección, si el Órgano de Selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Gerente, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, tras la elección del candidato/os para ocupar la plaza/as, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los requisitos alegados con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

3.- Solicitudes y plazo de presentación.

3.1- Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...).
- Fotocopia de todos los títulos y/o documentos acreditativos de los requisitos mínimos.
- Documentación acreditativa para realizar la fase de valoración de méritos.

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación podrá suponer la exclusión del candidato del proceso.

3.2- Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Por correo electrónico a la dirección: seleccion@funge.uva.es, REF: **Técnico Soporte Informático**.

3.3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es: **Lunes, 8 de octubre de 2018 14:30 horas**.

4.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de 2 fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Las fases serán las siguientes:

1ª fase: Valoración de Méritos (hasta 10 puntos)

Comprobación y calificación de los méritos presentados y acreditados por los candidatos admitidos. Los criterios de puntuación serán los siguientes:

- **Experiencia profesional, hasta 7 puntos:**
 - Hasta 2 puntos por experiencia en sistemas de virtualización OPENSTACK, OPENBEBULA y VMWARE
 - Hasta 2 puntos por experiencia en arquitectura, dimensionamiento y monitorización de servicios (NAGIOS).
 - Hasta 1 punto por experiencia profesional en gestión de servidores y sistemas informáticos (LINUX, UNIX, bash, perl, python).
 - Hasta 1 punto por experiencia profesional en administración de redes informáticas (CISCO, portales cautivos, ids, net filtering).
 - Hasta 1 punto por experiencia profesional en diseño web y maquetación.
- **Nivel y/o conocimientos acreditables del idioma inglés, hasta 2 puntos.**
- **Formación complementaria relacionada con las funciones del puesto de trabajo ofertado, hasta 1 punto.**
 - Se considerarán cursos de formación superiores a 20 horas relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado.

2ª fase: Prueba técnica (hasta 10 puntos)

Se realizará una prueba técnica entre aquellos aspirantes que hayan obtenido en la 1ª fase una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación del candidato con la máxima puntuación en la 1ª fase, que acredite la capacitación suficiente para el desempeño de las funciones establecidas en la plaza ofertada.

Valoración prueba técnica: Hasta 10 puntos.

5.- Órgano de Selección.

El Órgano de Selección estará compuesto por los siguientes cargos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid:

- D. Raúl Moyano Posada, Jefe de área del Departamento de Informática de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- D. Rufino Alonso Fernández, Técnico del Departamento de Informática de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- D. David González García, Técnico del Departamento de Informática de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de Selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de Valladolid, Plaza de Santa Cruz 5, 47002 Valladolid. Departamento de Administración. Tfno: 983-423632. E-mail: seleccion@funge.uva.es. El Órgano de

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

Selección dispondrá en esta sede de al menos una persona que atienda aquellas cuestiones planteadas en relación al proceso de selección.

6.- Desarrollo de las fases.

Todas las comunicaciones con los candidatos se realizarán mediante correo electrónico y publicación en la web de la Fundación en el apartado selección de personal.

<http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>

7.- Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

7.1- Fin del proceso.

Una vez publicado el candidato seleccionado y por tanto que ha superado el proceso de selección, el Órgano de Selección propondrá ante el Gerente su contratación como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

7.2- Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación del candidato que resulte seleccionado, el Responsable Administrativo del departamento que oferta el puesto de trabajo correspondiente se pondrá en contacto con el mismo para solicitarle la documentación requerida.

En este momento el candidato seleccionado deberá presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de aquellos documentos que acrediten la posesión de los requisitos de participación establecidos en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria y, en su caso, de aquellos documentos que acrediten los méritos valorados establecidos en el apartado 2.2 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia completa del NIF o NIE (en caso de trabajador extranjero).
- Fotocopia del Nº de afiliación a la Seguridad Social.
- Justificante de IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria, el mismo no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3- Formalización de los contratos.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

8.- Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que el responsable del tratamiento es la Fundación General de la Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz 5, Bajo 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos será la participación del/de la candidato/a en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación negocial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección: protecciondatos@funge.uva.es. Finalmente, le recordamos su derecho a requerir, siempre que lo desee, el amparo de la Agencia Española de Protección de Datos.

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2018.



Fdo: Carlos F. Cabezas Pascual
Gerente FUNGE